



Ref.: FSJ

Expte.: Subv Deporte Adaptado 2018-19

Trámite: Resolución de Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019 y dispone el gasto.

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del Alcalde nº 2019 – 299, de fecha 21 de junio, de aprobación y autorización del gasto, así como, de aprobación de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento de la práctica del Deporte adaptado para la temporada 2018/2019. (BOP nº 80, de fecha 21 de junio de 2019).

V.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 27 de junio de 2019, con número de operación 220190001395 e importe 20.000,00.-€ y nº de referencia 22019000364.

VI.- Solicitudes y documentación presentadas por los interesados, dentro de plazo, el cual finalizó el 17 de julio de 2019 y que son:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	101884	09/07/2019
2	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	104819	15/07/2019
3	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	104893	15/07/2019
4	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	105423	16/07/2019
5	G35338102	CLUB DEPORTIVO SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	105538	16/07/2019
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	105591	16/07/2019

Documento firmado por:

LETICIA LOPEZ ESTRADA
 ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

25/10/2019 08:01
 25/10/2019 08:58
 25/10/2019 11:34

006754ad10c1915b1c076324b0a0730d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad10c1915b1c076324b0a0730d>



Ref.: FSJ

Expte.: Subv Deporte Adaptado 2018-19

Trámite: Resolución de Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019.

7	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	106249	17/07/2019
---	-----------	-----------------------------------	--------	------------

VII.- Acta nº 1 de la Comisión evaluadora, de fecha 07 de agosto de 2019, por la que se otorga a los clubes solicitantes, un plazo de 10 días para la subsanación de sus solicitudes. En dicha acta consta que tan solo el Real Club Náutico de Gran Canaria, debe proceder a dicha subsanación.

VIII.- Subsanación de la solicitud presentada, el día 20 de agosto y nº de registro de entrada 2019 -120660 por el Real Club Náutico de Gran Canaria, dentro del plazo establecido para ello, que finalizó el 27 de agosto de 2019.

IX.- Acta nº 2 de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de agosto de 2019, por la que estima la subsanación presentada por el Real Club Náutico de Gran Canaria y se propone la estimación de las 7 solicitudes presentadas.

X.- Informe – propuesta de resolución provisional, de fecha 29 de agosto de 2019, en el que se concluye que los 7 expedientes examinados cumplen con los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, acceder a las subvenciones solicitadas y se propone la resolución provisional de la convocatoria.

XI.- Informe propuesta de resolución provisional de corrección de error material del Informe – Propuesta de resolución provisional de fecha 29 de agosto de 2019, de fecha 13 de septiembre de 2019.

XII.- Acta nº 3 de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de octubre de 2019, por la que se propone la concesión de subvenciones a las entidades que figuran en el acuerdo primero.

XIII.- Informe del Instructor de cumplimiento de los requisitos por los beneficiarios de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019.

XIV.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 09.10.2019.

XV.- Informe de fiscalización, de fecha 24.10.2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (BOP número 31, de fecha 13 de marzo de 2019), en cuanto a las normas de la concesión de subvenciones.

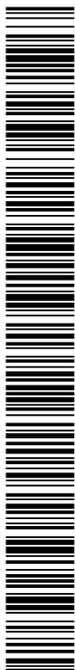
IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado.

V.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora décima del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 66, de fecha 2 de junio de 2000, el Presidente del IMD, en virtud de la delegación de competencias mediante Decreto del Alcalde nº 2019/29508, de 9 de julio:

RESUELVE

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	25/10/2019 08:01
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/10/2019 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/10/2019 11:34



006754ad10c1915b1c076324b0a0730d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad10c1915b1c076324b0a0730d>



Ref.: FSJ

Expte.: Subv Deporte Adaptado 2018-19

Trámite: Resolución de Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019.

PRIMERO. - Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las siete (7) solicitudes presentadas, todas ellas cumplen los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras (BOP número 78 de fecha 29 de junio de 2016) para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, conceder las subvenciones solicitadas, de acuerdo con la relación:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	101884	09/07/2019
2	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	104819	15/07/2019
3	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS	104893	15/07/2019
4	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	105423	16/07/2019
5	G35338102	CLUB DEPORTIVO SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	105538	16/07/2019
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	105591	16/07/2019
7	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	106249	17/07/2019

SEGUNDO. - Disponer el gasto, por las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado, durante la temporada 2018/2019 conforme a la tabla que se relaciona a continuación y por los importes en ella establecidos:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Dotación económica	IMPORTE A CONCEDER
1	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	20.000 €	2857,14 €
2	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS		2857,14 €
3	G35249069	ECONY CLUB DEPORTIVO AGRUPACION DE MINUSVALIDOS		2857,14 €
4	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO		2857,14 €

Documento firmado por:

LETICIA LOPEZ ESTRADA
 ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

25/10/2019 08:01
 25/10/2019 08:58
 25/10/2019 11:34



006754ad10c1915b1c076324b0a0730d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad10c1915b1c076324b0a0730d>



Ref.: FSJ

Expte.: Subv Deporte Adaptado 2018-19

Trámite: Resolución de Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019.

5	G35338102	CLUB DEPORTIVO SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2857,14 €
6	G76223411	CLUB DEPORTIVO ENAGRACAN	2857,14 €
7	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	2857,14 €
			19.999,98 €

TERCERO. Notificar a los interesados, a través de la publicación en la web corporativa municipal – Deportes – IMD – Subvenciones.

Régimen de Recursos:

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA



006754ad10c1915b1c076324b0a0730d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=1006754ad10c1915b1c076324b0a0730d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	25/10/2019 08:01
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/10/2019 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/10/2019 11:34



Ref.: FSJ
 Expte.: Subv Deporte Adaptado 2018-19
 Trámite: Resolución de Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento de la práctica del deporte adaptado durante la temporada 2018/2019.

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
 El Oficial Mayor,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
 LETICIA LOPEZ ESTRADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://secelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=1006754ad10c1915b1c07e324b0a0730d>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	25/10/2019 08:01
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	25/10/2019 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	25/10/2019 11:34